



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA y COMUNICA:

A los herederos indeterminados del señor **JOSÉ MANUEL GUARÍN TORO** quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 658.715, titular de derecho real de dominio en el folio de matrícula inmobiliaria No. 018-13090 de la ORIP de Marinilla y los herederos indeterminados de su hijo **ISIDRO DE JESÚS GUARÍN LÓPEZ** (C.C. 3.493.831)¹ y a los herederos determinados de **JOSÉ MANUEL GUARÍN TORO**, sus hijos, **PONPILIO ALONSO GUARÍN LOPEZ** (sin CC conocida), **NICANOR DE JESÚS GUARÍN LÓPEZ** (sin CC conocida), **GUSTAVO EMILIO GUARÍN LÓPEZ** (c.c 3.493.163), **FRANCISCO JAVIER GUARÍN LÓPEZ** (c.c. 3.493.751), **RAFAEL ANTONIO GUARÍN LÓPEZ** (sin CC conocida) y **BLANCA LUCÍA GUARÍN LÓPEZ** (sin CC conocida). Asimismo, a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 578 del 17 de septiembre de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00078**-00, instaurada por **DORIS ELENA GÓMEZ GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.041.202.021 y **GERMAN DARÍO PARRA GIRALDO** No. **70.830.515**, quienes actúan por intermedio de apoderado judicial adscrito a Fundación Forjando Futuros, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **15 DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO "EL ENREDO"	
RELACIÓN JURIDICA:	Poseedores
MUNICIPIO:	Granada
VEREDA:	El Edén
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FICHA PREDIAL:	11203641
CÉDULA CATASTRAL:	313-2-001-000-0006-00159-0000-0000
FOLIO DE MATRICULA:	018-13090
ÁREA GEORREFERENCIADA:	0 hectáreas 2919 metros cuadrados

LINDEROS Y COLINDANTES

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 Georreferenciación en campo URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 7 en línea recta que lo une con el punto 6 (rumbo noreste) en una distancia de 27,44 metros con el predio del señor Gerardo Osorio.
ORIENTE:	Partiendo del punto 6 en línea quebrada que pasa por los puntos 5 (rumbo sureste), 4 (rumbo suroeste), 3 y 2 (rumbo sureste) en una distancia de 96,27 metros, con el predio del señor Efrén Giraldo.
SUR:	Partiendo del punto 2, que lo une con el punto 1 (rumbo suroeste) en una distancia de 35,91 metros con el predio del señor Efrén Giraldo.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 1 que lo une con el punto 7 (rumbo noroeste) en una distancia de 92,35 metros con la vía que conduce a la vereda Galilea.

De conformidad con lo establecido en el artículo e) del artículo 86 y los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el edicto en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de publicación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Granada (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, el 16 de septiembre del 2021.

Firmado electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria